

INCL01: CREDENCIAL MUNICIPAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El inicio de este servicio no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.



Dependencia que autoriza el servicio

Dirección de Inclusión Social



¿Tiene costo?

Gratuito



Tiempo de respuesta

15 Día(s) hábil(es)
Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Credencial para las Personas que presenten alguna Discapacidad

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO?

Este trámite se debe solicitar si la persona con discapacidad requiere la Credencial Municipal de Discapacidad para identificarse. Al mismo tiempo queda registrada en el Padrón de Personas con Discapacidad.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• Acta de nacimiento Copia del interesado	✓	
• CURP Actualizado	✓	
• Identificación oficial Copia INE	✓	
• Comprobante De domicilio (luz, agua o teléfono)	✓	
• Campo / requisito 1 número de teléfono para caso de emergencia	✓	
• Certificado de discapacidad Expedido por IMSS, ISSSTE O SECRETARÍA DE SALUD	✓	
• Campo / requisito DIAGNÓSTICO MÉDICO	✓	

*El número de copias solo aplica para servicios que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL SERVICIO

Dirección de inclusión

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL SERVICIO

Jefatura de Credencialización

CONSULTAS

Responsable

Ofelia Cosme Nato - Jefa de Credencialización

Domicilio

Ignacio Bustamante s/n esquina Mariano Matamoros Fracc. Los Pinos

Horario de atención al usuario

inclusion-social@veracruzmunipio.gob.mx

Teléfonos

(229) 961-0108 ext. sin extensión

Correo

inclusion-social@veracruzmunipio.gob.mx

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Ignacio Bustamante s/n esquina Mariano Matamoros, Fracc. Los Pinos

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 961-0106 ext. sin extensión

QUEJAS

Responsable

CP. Taurino Caamano Quitano - Contralor

Domicilio

Palacio Municipal, primer piso del anexo, Avenida Zaragoza s/n, colonia Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

contralor@veracruzmunipio.gob.mx

Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

Correo

contralor@veracruzmunipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Artículo 4 y 7 fracción I de la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Fecha límite de resolución 30 días

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

no aplica

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL SERVICIO?

La personas que presentan alguna discapacidad no podrían realizar su credencial y no tendrían una identificación para realizar otros trámites.

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2023-05-15 16:32:51

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

SALVADOR MENDOZA SANCHEZ - SALVADOR MENDOZA SANCHEZ